

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 188-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 10 de setiembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Regidor Suplente
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 186-2018, celebrada el lunes 02 de setiembre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 186-2018, CELEBRADA EL LUNES 02 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Norma Villalobos Fonseca – Salud Ocupacional
Asunto: Proyecto de ergonomía del Concejo Municipal.

La señora Norma Villalobos Técnica en Salud Ocupacional expone que se dará inicio al proyecto de ergonomía del Concejo Municipal. El proyecto consta de revisiones a los puestos de trabajo de los regidores y síndicos, evaluaciones de las sillas, muebles, iluminación, temperatura. Para llevar a cabo esto, los profesionales en ergonomía tienen que realizar las evaluaciones estando los usuarios presentes, por ende, las mismas deben de realizarse durante las sesiones del Concejo.

Los profesionales estarán tomando mediciones, moviéndose dentro de la sala de sesiones y de un puesto a otro. Todo esto tratando de no interrumpir la dinámica de las sesiones. El objetivo es poder generar recomendaciones. Se realizarán medidas posturales y terminan con una propuesta de estiramiento. El proyecto lo estará desarrollando el señor Ronald Rodríguez de la Empresa Multiprosa.

Dicho lo anterior, agradece se les pueda dar el visto bueno para asistir a las sesiones y realizar el trabajo y también solicita se les indique que día pueden iniciar con este trabajo, porque deben valorarlos en sus reuniones. Es comparar los resultados y revisar el mobiliario y área de trabajo.

La Presidencia consulta que si durante las sesiones estarán en las diversas áreas donde se encuentran los miembros del Concejo; a lo que responde la señora Norma Villalobos y señala que vendrían dos personas y traen sus aparatos para hacer mediciones en los puestos de trabajos. Van a cada puesto y colocan el aparato y eso se puede hacer en una sola sesión.

La Presidencia indica que sería importante ver la posibilidad para que inicien el próximo lunes, en vista que esta semana está con el análisis del presupuesto. Agrega que la idea es dar el visto bueno para que el trabajo inicie a partir del próximo lunes 17 de setiembre.

**** CON BASE EN LA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA NORMA VILLALOBOS FONSECA – TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZARLA PARA QUE INICIE CON EL PROYECTO DE ERGONOMÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO LUNES 17 DE SETIEMBRE DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite documento del Lic. Edwin Astúa Porras, del Bufete Rosabal & Astúa, Asesores Jurídicos y Financieros para exponer situación del caso contra la Sra. Ilena Sánchez Orozco. AMH 1009-2018.

Texto del documento AMH-1009-2018, el cual dice:

“Traslado escrito presentado en esta Alcaldía por el Lic. Edwin Astúa Porras, del Bufete Rosabal & Astúa, Asesores Jurídicos y Financieros, abogado penalista y director del proceso que se lleva a cabo contra la señora Ileana Sánchez Orozco, por el delito de peculado y donde figura como ofendida la Municipalidad de Heredia.

El Licenciado Astúa, respetuosamente solicita audiencia al Concejo Municipal para exponer la situación del caso en marras, dado que se requiere un acuerdo municipal, aprobando o no, el acuerdo conciliatorio que se anexa.

No omito manifestar que la audiencia preliminar, continuará el 8 de octubre del 2018, para obtener visto bueno del acuerdo conciliatorio.”

El Lic. Edwin Astúa Porras explica en que consiste esta solicitud, por tanto se adjunta el documento que presenta, para mayor comprensión.

El suscrito EDWIN ASTUA PORRAS; abogado penalista y director del proceso que se sigue contra la señora ILEANA SANCHEZ OROZCO, en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial; mediante causa número 14-002305-0369-PE, por el delito de peculado y donde figura como ofendida la Municipalidad de Heredia; me presento ante su persona, a manifestar y solicitar:

El día 03 de setiembre de 2018; se llevó a cabo la Audiencia preliminar del proceso penal 14-002305-0369-PE; como medida alterna para dirimir el presente proceso penal; esta representación formuló al Tribunal Penal, a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial y a la representación legal de la Municipal, el Instituto de la Conciliación, establecido en el artículo 30 del Código Procesal Penal; en dicha audiencia se acordó que por aspecto de legalidad; el acuerdo conciliatorio debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Heredia; como máxima autoridad del Ayuntamiento; por lo presento ante su persona en su condición de representante legal con facultades de apoderado generalísimo de la Municipalidad de Heredia, para que sea elevado ante el Concejo Municipal, con el objetivo de obtener acuerdo municipal, aprobando o no el acuerdo conciliatorio, que en dicha audiencia se presentó y que se dirá:

TERMINOS DE LA CONCILIACION PARA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL

La señor ILEANA SANCHEZ OROZCO, se compromete: Devolver a las arcas de la Municipalidad de Heredia, el 100% de la suma de dinero sustraída, la cual asciende a la suma UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEEN COLONES (¢ 1.439.100.00); según el informe técnico del Organismo de Investigación Judicial número 323-DEF-A-552-16 y la pieza acusatoria formulada por el Ministerio Público de Heredia. Suma de dinero que fue reintegrada en un 100% por la señora Sánchez Orozco, mediante deposito en la cuenta número 100-01-004-000213-5 de la Municipalidad de Heredia, comprobante de depósito número 11855459 de fecha 11-07-2016. Además se compromete a pagar intereses equivalentes a la tasa pasiva que paga el Banco Nacional, para los certificados de depósitos a plazo a seis meses plazo; durante el período comprendido entre el mes de abril del 2011 a 11 de julio del 2016; equivalente a la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DIECISEIS MIL COLONES (¢ 614.016.00).

Se comprometo a pagar como daño social e incumplimiento al deber de probidad, 900 horas de trabajo social, la cual será resarcida de la siguiente manera: Pagaré 450 horas a razón de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES (¢ 2.245.00) que es el equivalente al valor de una hora del salario base de un oficinista del Poder Judicial; correspondiente un total de UN MILLON DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES (¢ 1.010.250.00) Y prestaré el servicio comunal trabajando 450 horas en el Centro Cívico Por La Paz Heredia; bajo la supervisión del jerarca de esa Institución.

RESUMEN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE LA SEÑORA SANCHEZ OROZCO.

La señora ILEANA SANCHEZ OROZCO, ingreso ingresó a laborar a la Municipalidad de Heredia en el año 1988 y renunció en el mes de abril del año 2014. Inicio labores en el departamento de Rentas y Cobranzas como digitadora; en el año 2013 fue trasladada al puesto de asistente administrativa del mismo departamento y desde el 05 de agosto de 2013; y posteriormente ocupó el cargo de asistente administrativa en la Unidad Administrativa del Cementerio de Heredia, hasta que renunció en abril del 2014. Fue en esta unidad donde cometió el delito de apropiación de dinero y que es objeto de la presente litis.

En virtud de lo anterior; solicito al señor Alcalde Municipal, elevar el presente instrumento de conciliación; para que sea conocido y aprobado o no por el Concejo Municipal.

No omito manifestar que el presidente del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Goicoechea, otorgo plazo hasta el día 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018; para obtener el visto bueno al acuerdo conciliatorio que expuesto. Por lo que con todo respeto del señor Alcalde, solicito gestionar una audiencia al suscrito con el Concejo, para exponerles la situación del caso en marras.

Heredia, 4 de Setiembre 2018


EDWIN ASTUA PORRAS
 ABOGADO PENALISTA Y DIRECTOR DEL PROCESO

El Lic. Edwin Astúa - Abogado del proceso de doña Ileana Sánchez explica que el señor Alcalde Municipal no puede firmar este conciliatorio, sino que debe avalarlo el Concejo Municipal y una vez se

tome dicho acuerdo deben elevarlo al Tribunal Penal de Goicochea y da plazo hasta el 8 de octubre, de ahí la premura de que se atienda en tiempo esta gestión.

El regidor David León solicita un receso de hasta 15 minutos posterior a la intervención de la Licda. Priscila Quirós. Agrega que no tiene duda de lo expresado por el Lic. Astúa pero quiere hablar con su abogado.

La Licda. Priscila Quirós señala que no tiene duda de lo expresado por el señor Astúa. Por otro lado indica que no conocía la agenda, por tanto entrega su asesoría con varios puntos.

Señala que en criterio de su Asesoría, la exposición del Lic. Astúa no se cuestiona en cuanto a su veracidad, pero no es la que debe servir de base para la decisión del Concejo Municipal, sino que el Concejo Municipal debía ser asesorado, respecto a la procedencia de la Conciliación, por la abogada de la Municipalidad, que en este caso, es una persona contratada por servicios profesionales para llevar el juicio.

De acuerdo con el artículo 36 del Código Procesal Penal procede la aplicación de la conciliación en las faltas o contravenciones, en los delitos de acción privada, de acción pública a instancia privada, los que admitan la suspensión condicional de la pena, procederá la conciliación entre la víctima y el imputado, en cualquier momento hasta antes de acordarse la apertura a juicio. También procederá en los asuntos por delitos sancionados, exclusivamente, con penas no privativas de libertad, siempre que concurran los demás requisitos exigidos por esta Ley. Es requisito para la aplicación de la conciliación, cuando se trate de un delito de acción pública y sea procedente su aplicación, que durante los cinco años anteriores, el imputado no se haya beneficiado de esta medida, de la suspensión del proceso a prueba o de la reparación integral del daño. En esos casos, si las partes no lo han propuesto con anterioridad, en el momento procesal oportuno, el tribunal procurará que manifiesten cuáles son las condiciones en que aceptan conciliarse. Para facilitar el acuerdo de las partes, el tribunal podrá solicitar el asesoramiento y el auxilio de personas o entidades especializadas para procurar acuerdos entre las partes en conflicto, o instar a los interesados a que designen a un amigable componedor. Los conciliadores deberán guardar secreto sobre lo que conozcan en las deliberaciones y discusiones de las partes. Cuando la conciliación se produzca, el tribunal homologará los acuerdos y declarará extinguida la acción penal. Sin embargo, la extinción de la acción penal tendrá efectos a partir del momento en que el imputado cumpla todas las obligaciones contraídas. Para tal propósito, podrá fijarse un plazo máximo de un año, durante el cual se suspende la prescripción de la acción penal. Si el imputado no cumpliera, sin justa causa, las obligaciones pactadas en la conciliación, el procedimiento continuará, como si no se hubiere conciliado. En caso de incumplimiento por causa justificada, las partes podrán prorrogar el plazo hasta por seis meses más. Si la víctima no aceptare prorrogar el plazo, o este se extinguiere sin que el imputado cumpla la obligación, aun por justa causa, el proceso continuará su marcha, sin que puedan aplicarse de nuevo las normas sobre la conciliación. El tribunal no aprobará la conciliación, cuando tenga fundados motivos para estimar que alguno de los que intervienen no está en condiciones de igualdad para negociar o ha actuado bajo coacción o amenaza; tampoco, en los delitos cometidos en perjuicio de las personas menores de edad.

En términos generales, considera esta Asesoría que la Representación Judicial del Alcalde, es suficiente para representar en todo al Municipio en juicio, y que no se requiere de la anuencia del Concejo Municipal, aunque es posible que esta costumbre de pedir un acuerdo del Concejo Municipal sea un resabio de la estructura anterior de las Municipalidades, donde el Alcalde no era un Jerarca con la independencia y poderes que posee, sino que existía un funcionario Ejecutivo que dependía del Concejo Municipal en una relación de jerarquía de tal intensidad, que este último era quien lo nombraba. Este tema debería hacerse notar en algún momento a las autoridades judiciales, porque no tiene por qué el Juez penal o laboral, ser conocedor de la estructura interna de los Municipios, y en algún momento debería adecuarse la conciliación a un visto bueno del Alcalde, a una autorización de este Jerarca, dentro de su Representación Judicial.

En el presente caso, estima esta Asesoría que la persona que está a cargo del proceso legal (servicios profesionales) debe presentar ante el Jerarca su criterio técnico en relación a la procedencia de la conciliación. En el caso concreto, únicamente se detallan los aspectos que se suscitaron en la Audiencia Preliminar, que es el momento procesal anterior a la apertura a juicio, pero no se hace ninguna recomendación. Si bien es cierto, esto queda a criterio del Jerarca, debería de hacerse una recomendación concreta que no está en la documentación enviada a los integrantes del Concejo.

El informe de la Licda. Oporto es importante además para saber si se trata de un delito continuado, no se ha definido en el proceso quienes son las víctimas, si es solo la Municipalidad o hay más, lo cual no tiene claro ni el Tribunal y por eso se está pidiendo la definición del tema.

El Lic. Edwin Astúa señala que ese día estuvo la abogada externa de la Municipalidad y aprobó la conciliación. El tribunal dice que debe contar con acuerdo del Concejo y para este conciliatorio deben estar de acuerdo varias autoridades, como el Tribunal, la Fiscalía de Probidad, el abogado externo de la Municipalidad, pero ocupan el aval del Concejo. Aclara que no tienen ninguna consecuencia los señores regidores con la toma de este acuerdo. Tiene razón la Licda. Quirós ya que el señor Alcalde debería tener competencia para firmar, pero hay un pronunciamiento de la Procuraduría que dice que debe haber un acuerdo del Concejo.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:03 p.m. y se reinicia la sesión al sr las 7:16 p.m.

La Presidencia expone que acá no se trata de un tribunal, pero ante la duda es mejor que venga la Licda. Oporto para tranquilidad de los señores del Concejo Municipal, entonces es mejor dejar pendiente este tema para que de hoy en ocho venga la Licda. Oporto. Agrega que ocho días más no impide que el acuerdo llegue a feliz término.

El regidor David León indica que es un tema en el que el Concejo no puede entrar al fondo porque desconoce a que se llevó esto, sea, las pruebas y como se llega a un acuerdo de conciliación entre las partes. Se pueden discutir los elementos que componen la conciliación. Indica que sin ánimo de adelantar criterio, está satisfecho con los elementos de la conciliación porque se retribuye el monto de pérdida con los intereses y debe dar servicio comunitario a este municipio dentro del Centro Cívico para la paz. No se debe discutir sobre el fondo pero la conciliación tal y cual la manifestó el Lic. Edwin Astúa es clara y es grosera para con esta persona ya que las horas se pueden considerar excesivas, pero está cubierto el interés de esta conciliación. Es bueno ser prudente, pero estaba preparado para en última instancia emitir el acuerdo respectivo si se sometía a votación.

La regidora Maritza Segura manifiesta que si se hubiese votado el día de hoy, lo vota pero por respeto a los compañeros y compañeras estaría de acuerdo en que se vote el próximo lunes, ya que hay algunos compañeros que esperan mayores argumentos. Agrega que estaría en disposición el próximo lunes de votarlo.

La Presidencia expone que él sabe que no se va a variar el criterio de la abogada Oporto y sabe que en esos términos la otra colega va a referirse, sea en los mismos términos del Lic. Astúa. Agrega que el próximo lunes 17 de setiembre se puede hacer el acuerdo y se podrá llevar el acuerdo a los Tribunales de Goicoechea.

**** ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. EDWIN ASTÚA PORRAS, DEL BUFETE ROSABAL & ASTÚA, ASESORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUIÉN SE REFIERE A LA SITUACIÓN DEL CASO CONTRA LA SRA. ILENA SÁNCHEZ OROZCO Y CON BASE EN EL INFORME DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA LICDA. OPORTO PARA QUE ASISTA AL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO LUNES 17 DE SETIEMBRE CON EL FIN DE ESCUCHAR SU INFORME Y ACLARAR LAS DUDAS DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MSc. Betty Herrera Picado – Directora - Esc. José Ramón Hernández Badilla
Asunto: Solicitan permiso para cerrar la calle 12 y avenida 16, adjunta croquis. Tel. 2238-2207.
joseramonhernandez@mep.go.cr

La Presidencia indica que el permiso se puede otorgar siempre y cuando sean calles cantonales.

**** VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA MSC. BETTY HERRRERA PICADO – DIRECTORA - ESC. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA, PARA REALIZAR DESFILE DE FAROLES DE 6:15 P.M. A 7:00 P.M. APROXIMADAMENTE EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE COMPRENDE, DESDE LA ENTRADA OESTE DE LA ESCUELA SOBRE CALLE 12 EN DIRECCIÓN SUR (100 METROS, INTERSECTANDO CON AVENIDA 16 CON DIRECCIÓN OESTE (150 METROS) HASTA TOPAR CON EL PEQUEÑO TRIÁNGULO VIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a la Feria de la Salud gratuita, para promover la prevención de enfermedades crónicas los días 22,23 y 24 de noviembre en el Centro Cultural Omar Dengo, de 9:00 am a 4:00 pm. **AMH-0977-18.**

Texto del AMH-0977-2018

ASUNTO: Autorización para Feria de la Salud gratuita, del 22 al 24 de noviembre 2018.

Traslado oficio VMH-0076-21018, mediante el cual la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, informa que en coordinación con otras instituciones públicas y privadas desea

realizar la Feria de la Salud gratuita, para promover la prevención de enfermedades crónicas, el 22, 23 y 24 de noviembre 2018, en el Centro de Cultura Herediano Omar Dengo, en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto y en el Boulevard, en horario de 9:00am a 4:00pm.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo, si a bien lo tiene; aprobar la presente solicitud para que la Vice Alcaldía inicie con los respectivos permisos.

Texto del documento VMH-0076-2018 suscrito por la señora Olga Solís, que dice:

La Municipalidad de Heredia en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, desea realizar una feria de la salud gratuita y con proyección social el 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, Parque Central Nicolás Ulloa Soto y el bulevar, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; cuyo propósito consiste en promover la prevención de enfermedades crónicas en la comunidad herediana mediante el fomento de hábitos saludables.

A lo largo de los tres días se desarrollará la feria en donde tendrá lugar a una serie de actividades, talleres y charlas, así como mediciones de la presión arterial, glicemia, índice de masa corporal, consultas médicas y muchos servicios más para la comunidad.

Con base en lo anterior, respetuosamente le solicito elevar al Concejo Municipal el visto bueno para iniciar con la solicitud de los respectivos permisos del uso del Parque Central Nicolás Ulloa Soto y el bulevar.

La regidora Laureen Bolaños señala que en las recomendaciones que paso la Licda. Quirós se dice que esta actividad es para conocimiento del Concejo Municipal, ya que no requiere acuerdo del Concejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós señala que hizo referencia en tanto sea la feria en el Centro de Cultura y por ello recomienda que quede de conocimiento, pero si hay una solicitud para realizar actividades en otra área se debe acordar la autorización.

La Presidencia indica que se debe acordar la autorización para que se realicen las actividades en cuanto al parque central y el bulevar.

La regidora Laureen Bolaños señala que había un acuerdo donde se decía que se iba a dar espacio a tres ferias en ese parque, por tanto pregunta si esa es una de las tres ferias.

El señor Alcalde indica que no está dentro de ellas, entonces pide que dejen el parque por fuera y solo se de autorización para el bulevar.

**** VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL EN LO QUE RESPECTA AL BULEVAR, PARA REALIZAR UNA FERIA DE LA SALUD GRATUITA Y CON PROYECCIÓN SOCIAL EL 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M.; CUYO PROPÓSITO CONSISTE EN PROMOVER LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LA COMUNIDAD HEREDIANA MEDIANTE EL FOMENTO DE HáBITOS SALUDABLES, ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Ing. Alfredo Calderón Hernández – Jefe Programas Habitacionales INVU
Asunto: Recepción de áreas inmuebles para traspaso de las mismas. Tel. 2211-0000 N° 0500-18

Texto del documento DPH-460-2018 suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández.

Reciba un saludo cordial, y a la vez me permito hacer de su conocimiento, que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del Informe N°. DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la República, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", en el cual ordena a este Instituto, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en calidad de propietario registral de los inmuebles, cuya naturaleza corresponden, áreas públicas y comunales de proyectos desarrollados en esa localidad, identificados en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ALAMEDA PUBLICA G	140776-000
ALAMEDA PUBLICA H	140777-000
ALAMEDA PUBLICA J	140778-000
ALAMEDA PUBLICA L	140779-000
ALAMEDA PUBLICA M	140780-000
ALAMEDA PUBLICA N	140781-000
ZONA VERDE N°1	140786-000
ZONA VERDE N°2	140787-000
ZONA VERDE N°3	140788-000
AVENIDA PÚBLICA F	140789-000
AVENIDA PÚBLICA K	140790-000
ALAMEDA A LOTE 1	140911-000
ALAMEDA B LOTE 2	140912-000
ALAMEDA G LOTE 3	140913-000
ALAMEDA D LOTE 4	140914-000
ALAMEDA E LOTE 5	140915-000
LOTE 6 JUEGOS INFANTILES LOTE N°9	183673-000
LOTE 11 JUEGOS INFANTILES LOTE N°5-A	183678-000
LOTE 14 JUEGOS INFANTILES LOTE N°14	183681-000

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

LOTE 16 JUEGOS INFANTILES LOTE N°16	183683-000
LOTE 26 ZONA VERDE	183693-000
CALLE PÚBLICA	190920-000
PARQUE N° 1	214952-000
PARQUE N° 2	214953-000
PARQUE N° 3	214954-000
PARQUE N° 4	214955-000
PARQUE N° 5	214956-000
PARQUEO	233107-000
PARQUEO	233108-000
PARQUE N°19	233109-000
PARQUE N°17	233111-000
PARQUE N°16	233112-000
PARQUE N°13	233115-000
PARQUE N°12	233116-000
PARQUE N°11	233117-000
PARQUE N°10	233118-000
PARQUE N°7	233121-000
PARQUE N°6	233122-000
PARQUE N°3	233125-000
PARQUE N°1	233127-000
PARQUE INFANTIL N°3	233231-000
ZONA VERDE	233232-000
PARQUE	233671-000
ZONA VERDE	233672-000
PARQUE INFANTIL N°2	233674-000
PARQUE INFANTIL N°3	233675-000
PARQUE INFANTIL N°4	233676-000
PARQUE INFANTIL N°5	233677-000
ZONA VERDE N°4	234206-000
ZONA VERDE N°3	234207-000
ZONA VERDE N°2	234208-000
ZONA VERDE N°1	234209-000
ZONA DE PARQUEO	234210-000
SERVICIO COMUNAL	234211-000
PARQUE N°2	234212-000
JUEGOS INFANTILES N°1	234213-000
JUEGOS INFANTILES N°4	234214-000
JUEGOS INFANTILES N°3	234215-000
JUEGOS INFANTILES N°1	234216-000
JUEGOS INFANTILES N°5	234217-000

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Con la finalidad de atender lo solicitado por ese Ente Contralor y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N°4240, artículos 40 al 44, referente a la cesión de áreas públicas y comunales, se requiere la recepción de los inmuebles por parte de ese Municipio, para ser sometida a consideración y aprobación de traspaso, por parte de la Junta Directiva del INVU.

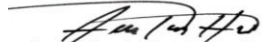
Para realizar el traspaso se requiere los siguientes documentos:

- Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: "La municipalidad autoriza al Alcalde (indicar calidades del Alcalde) para que acepte y reciba por parte de INVU, las áreas públicas y comunales, de las propiedades antes citadas.
- Certificación de la personería Jurídica del Alcalde, en donde se indica la fecha del nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones y la publicación en La Gaceta, sobre la juramentación por el Concejo Municipal.
- Copia legible de la cédula de identidad del Alcalde Municipal.
- Certificación de la cédula jurídica de la Municipalidad.

Quedamos a la espera de los documentos antes citados, para continuar con el trámite respectivo.

Se despide, muy atentamente;

PROGRAMAS HABITACIONALES


Ing. Alfredo Calderón Hernández



El regidor Minor Meléndez manifiesta que va a estar feliz porque a la Municipalidad hoy le están llegando una serie de activos muy valiosos y es un montón de plata. Sin embargo quiere saber si ya fue revisado por la Dirección de Inversión Pública ya que ha sucedido que se toma información, se envía a la notaría del estado y luego viene con un montón de errores, por tanto sería bueno que Catastro revise este informe para que vaya lo más correcto posible. Está feliz de que la Municipalidad pueda recibir estos bienes pero es mejor revisar.

El regidor Nelson Rivas indica que en la misma línea de pensamiento del regidor Minor Meléndez es mejor tener revisada la información por parte de la administración. Le parece importante que como regidores y diversos representantes de la comunidad sepan cuáles son esas áreas, porque a veces ha pasado que quieren hacer un proyecto pero por desconocimiento de las áreas no pueden desarrollarlo. Es necesario hacer un detalle y una descripción de cada área para conocer cuáles son esos lotes y donde están, porque desconocen ellos y los mismos representantes comunales la naturaleza de esos lotes, por tanto es importante que se haga la descripción de cada una de esas áreas.

El regidor Minor Meléndez señala que los comentarios son oportunos y entonces es importante que se cotejen los datos para que se verifique la información. Sea, es importante cotejar, para que el acuerdo se tome de la mejor forma.

El señor Alcalde Municipal señala que es buena la información recibida pero no se pueden recibir áreas del INVU si están invadidas, entonces es bueno que se revise la información y digan si están limpias de todo pecado.

La Presidencia manifiesta que debe ir al campo para ver si están las áreas invadidas, de manera que se puede otorgar un plazo de 15 días para que revisen el detalle y hagan la visita al campo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que también es importante que revisen el uso disconforme al que está en carácter registral. Hace un año se habló de recepción de áreas verdes y el señor Alcalde dijo que habían dejado de recibir terrenos con alto porcentaje de pendientes, entonces es importante rescatar ese planteamiento para ver la claridad del espacio público.

La regidora Laureen Bolaños pregunta que a qué se refiere con que estén libres de todo mal, según dijo el señor Alcalde y solicita que conste en actas las palabras del señor Alcalde.

La Presidencia señala que es importante que la Dirección de Inversión verifique desde el punto de vista registral en un plazo de 15 días que esas áreas no estén invadidas.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ING. ALFREDO CALDERÓN HERNÁNDEZ – JEFE PROGRAMAS HABITACIONALES INVU CON RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE ÁREAS INMUEBLES PARA TRASPASO DE LAS MISMAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, A SABER EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL VERIFIQUE LAS ÁREAS PARA QUE CONFIRME QUE ESTAS ÁREAS SON LAS QUE SE DEBEN RECIBIR AL INVU Y DESDE EL PUNTO DE VISTA REGISTRAL SE REVISEN Y SE BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ADEMÁS DEBE INDICAR EN EL INFORME QUE NO ESTÁN INVADIDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para que se tome acuerdo aceptando donación de activo N° 975007209 Laptop HP, serie 5CG722258J, por un valor de ¢592.518.00, para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz en Guararí. **AMH-0961-18.**

Texto del documento AMH-961-2018

Como parte del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Heredia, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para la puesta en Funcionamiento y Sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz de Guararí, es que traslado oficio AB-UEP-171-2018 suscrito por el Sr. Jose Alberto Chacón Salgado- Encargado de Bienes de la UEP, del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, mediante el cual solicita comunicación formal por parte de este Municipio para aceptación de donación y proceder a dar de baja en el Sistema de Control de Bienes del Estado, el siguiente activo:

<i>Contador</i>	<i>Número de Activo</i>	<i>Descripción del bien</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Serie</i>	<i>Costo</i>
1	975007209	Laptop	HP	Probook	5CG722258J	¢592.518.00

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo Municipal; si a bien lo tiene, emitir acuerdo aceptando la donación de una Laptop, Marca HP, Modelo Probook, Serie 5 CG722258J con valor de ¢592.518.00, para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz en Gurarí.

Anexo copia los documentos que respaldan la información antes mencionada.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA DONACIÓN DE ACTIVO N° 975007209 LAPTOP, MARCA HP, MODELO PROBOOK, SERIE 5 CG722258J, CON UN VALOR DE ¢592.518.00, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ EN GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para que se tome acuerdo aceptando donación de la infraestructura, el edificio y obras complementarias que se detallan a continuación: N° activo 0975009337 “Centro Cívico Por la Paz”, costo ¢1.340.828.061.35; y N° 0975009338 “Obra complementaria Centro Cívico Por la Paz”, costo ¢817.943.149.98 **AMH-0964-18.**

Texto del documento AMH-964-2018

Como parte del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Heredia, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para la puesta en Funcionamiento y Sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz de Guararí, procedo a trasladar el oficio AB-UEP-176-2018 suscrito por el Sr. Jose Alberto Chacón Salgado- Encargado de Bienes de la UEP, del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, mediante el cual solicita comunicación formal por parte de este Municipio para aceptación de donación y proceder a dar de baja en el Sistema de Control de Bienes del Estado.

Según inciso X de la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad es propietaria del inmueble ubicado en Guararí Cantón Central de Heredia, finca matrícula No 4-228393-000 con plano catastrado H-0223397-1994.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo Municipal; si a bien lo tiene, emitir acuerdo aceptando la donación de la infraestructura, el edificio y obras complementarias, que se detallan a continuación:

<i>Número de Activo</i>	<i>Descripción del inmueble</i>	<i>Costo</i>
0975009337	Centro Cívico Por la Paz	¢1.340.828.061.35

0975009338	Obra complementaria Centro Cívico Por La Paz	¢817.943.149.98
------------	--	-----------------

Anexo copia los documentos que respaldan la información antes mencionada.

La Presidencia manifiesta que aquí existe una donación de infraestructura y hay una valoración que hacen ellos, pero la Licda. Priscila Quirós recomienda que se verifique el valor y los montos en Contabilidad con respecto a los activos, por lo que el acuerdo sería trasladar a la administración para que la Dirección Financiera revise esos valores.

La regidora Maritza Segura agradece a la Licda. Priscila Quirós su colaboración porque estuvo en comisión toda la tarde y no sabe cómo le dio tiempo para hacer esta asesoría que les presenta. Por su parte se acoge a la recomendación de la Licda. Priscila Quirós.

La Presidencia señala que efectivamente es mejor trasladar a la administración y a futuro ojala estos documentos vengan con los valores para no posponer su análisis.

**** VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD PARA QUE SE TOMA ACUERDO ACEPTANDO DONACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE DETALLAN COMO: N° ACTIVO 0975009337 “CENTRO CÍVICO POR LA PAZ”, COSTO ¢1.340.828.061.35; Y N° 0975009338 “OBRA COMPLEMENTARIA CENTRO CÍVICO POR LA PAZ”, COSTO ¢817.943.149.98, PARA QUE SE VERIFIQUE EL VALOR EN CONTABILIDAD (ACTIVOS) Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SEA, LOS VALORES DE ESTOS ACTIVOS SEAN DEBIDAMENTE COTEJADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

8. Manrique Zúñiga Gamboa – Cruz Roja Costarricense
Asunto: Adjunta documentos solicitados para el evento del 29 de setiembre de 4:00 pm a 8.00 pm.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 26-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ISABEL SEGURA NAVARRO Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO MINOR MELENDEZ VENEGAS.

B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 26-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Días para las reuniones de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE COMAD QUEDARÁN PARA LOS SEGUNDOS MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 2:00 PM, INICIANDO

ESTE MES EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2018 A LAS 2:00PM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 26-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE COMAD QUEDARÁN PARA LOS SEGUNDOS MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 2:00 PM, INICIANDO ESTE MES EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2018 A LAS 2:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Nombramiento de los asesores de la comisión

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LA LICENCIADA LIDIA CHACÓN FALLAS – ACCESIBILIDAD LABORAL DE LA MUNICIIPALIDAD DE HEREDIA Y AL SEÑOR EMILIANO SOLANO – VECINO DE LA COMUNIDAD COMO ASESORES DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 26-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE COMAD QUEDARÁN PARA LOS SEGUNDOS MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 2:00 PM, INICIANDO ESTE MES EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2018 A LAS 2:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 27-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, para tratar el tema de CENTROTEC.

Texto de criterio entregado por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica con fecha del 27 de setiembre 2017, mediante oficio DAJ-784-2017:

“Esta Dirección recibió copia del oficio MH-AD-0021-2017 suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas, Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad, quien remite un proyecto de convenio de cooperación con el Centro Tecnológico y del Conocimiento, así como la justificación y planeación del proyecto por realizar y la propuesta de estatutos de la Asociación que se pretende crear. De igual manera, se remitió la transcripción de acuerdo SCM-1223-2017 de la sesión extraordinaria 100-2017, artículo II, inciso 1, celebrada el 20 de junio de 2017, en el que el Concejo Municipal acordó remitir el mismo proyecto a la Administración para que sea valorado.

Sobre el particular, resulta importante manifestar que el planteamiento realizado tiene por objeto crear un Centro Tecnológico y del Conocimiento para las personas con discapacidad en el cantón de Heredia. Si bien es cierto la propuesta es llamativa porque el Gobierno Local está orientado a desarrollar iniciativas para la población en condición de discapacidad y el servicio que eventualmente se daría en el Centro es afín con la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del cantón de Heredia 2015-2019, no puede omitirse que el objetivo de un convenio de cooperación es la unión de fuerzas para que dos o más instituciones públicas o privadas ejecuten un proyecto de forma conjunta, eso sí existiendo un equilibrio entre las obligaciones de las partes, y no la creación de una persona jurídica a cargo de particulares como se pretende en este caso. Al respecto, nótese que en la página 14 del legajo de planificación del proyecto se describe la siguiente tarea: “3.1 Convocar a las personas con discapacidad del cantón de Heredia para la constitución de una Asociación. 3.2 Elegir la primera junta directiva e inscripción en el Registro Público. 3.3 Publicar en la Gaceta el edicto de la nueva Asociación. 3.4 Legalizar los libros Asociación.”, de lo anterior es claro que la finalidad de CENTROTEC es abrir una sede en el cantón de Heredia y no la ejecución de un proyecto conjunto, el cual culminaría una vez alcanzados los objetivos del convenio, es más, nótese que ni siquiera la Municipalidad participaría en el funcionamiento del Centro, sino que éste estaría a cargo de la junta directiva de la sociedad (persona jurídica que regirá bajo las reglas de la Ley de Asociaciones) que se conformaría por particulares, específicamente personas con discapacidad del cantón de Heredia.

Otro aspecto que genera incertidumbre es que se pretende que la Municipalidad presente este proyecto a la Vicepresidencia de la República para que el Gobierno Central done la suma de ¢650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de colones exactos) para financiar la instauración del Centro en el cantón, es decir, para que respalde un proyecto privado, que si bien puede tener una connotación pública, no será controlado por este municipio. También se depende de que en el futuro se suscriban convenios con instituciones como el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Trabajo, entre otras, con el fin de que se brinde el servicio educativo y tecnológico a las personas con discapacidad, en otras palabras, sin el aporte de esas entidades (las cuales no han sido involucradas en la planeación de este proyecto) no es posible poner en funcionamiento el Centro.

En consecuencia y en vista de que lo que se pretende no es la ejecución de un proyecto en conjunto, tal y como es el fin de los convenios de cooperación, sino que se busca la creación de una sede de CENTROTEC, mediante la creación de una persona jurídica de tipo asociación y que se busca que la Municipalidad figure como promotora de un proyecto de índole privado, esta Dirección recomienda rechazar la propuesta por carecer de sustento jurídico que la respalde como convenio de cooperación.

Por último, cabe señalar que si el municipio está orientado a desarrollar iniciativas para la población en condición de discapacidad y el objeto del proyecto es trascendental para el cantón; considerando que la propuesta establece que el funcionamiento sería por medio de alianzas con otras instituciones públicas, bien podría la Municipalidad coordinar y negociar directamente con esos entes públicos para que se ponga en marcha la ejecución de un proyecto en similar sentido, pero que se ajuste a la finalidad y reglas de los convenios de cooperación.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ELEVAR EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y RECHAZAR LA PROPUESTA POR CARECER DE SUSTENTO JURÍDICOS QUE LO RESPALDE COMO CONVENIO DE COOPERACIÓN.

B) SOLICITUD A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN DE SU CRITERIO, EL CUAL EXPRESIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.27-2018 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. ELEVAR EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y RECHAZAR LA PROPUESTA POR CARECER DE SUSTENTO JURÍDICO QUE LO RESPALDE COMO CONVENIO DE COOPERACIÓN.

B. SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN DE SU CRITERIO, EL CUAL EXPRESÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidor Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “El incumplimiento de las leyes 8661 y 7794 que dicta que es competencia de la Municipalidad el tema de discapacidad, en la reforma por ley 8822 para la creación de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad, que dictamina que estas serán las encargadas de velar por que en el cantón se cumpla la ley 7600 que delimita el eje de acción en este tema, puede acarrear sanciones penales para la Municipalidad y a título personal para las autoridades que la representan, solicito por ello conste en actas que se me exima de cualquier responsabilidad judicial y civil por las decisiones tomadas por la mayoría de miembros de este Concejo en conocimiento de las leyes, ya que nadie puede decir que tiene desconocimiento de las leyes.

El regidor David León indica que justifica su voto en el mismo sentido de la regidora Laureen Bolaños y solicita se consigne su voto negativo para que se le exima de cualquier responsabilidad.

3. Informe N° 28-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

PUNTO 1.

Asunto: La COMAD conoce los siguientes tres traslados (SCM-548-2018, SCM-687-2018 y SCM-762-2018):

- Remite: SCM-548-2018
Suscribe: MSc. Harley Guevara Rosales – Gerente Tecnológico y Académico Centrotec.
Sesión N°: 157-2018
Fecha: 23-04-2018.
Asunto: Referente a creación de un Centro Tecnológico y del Conocimiento, en beneficio de las personas con discapacidad del Cantón de Heredia. Tel: 8650-6159 / Email: centroteccr@gmail.com
...
- Remite: SCM-687-2018
Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.
Sesión N°: 162-2018
Fecha: 14-05-2018.
Asunto: Remite DAJ-0784-2018 referente a CENTROTEC y presentación oficina de Accesibilidad.
...
- Remite: SCM-702-2018
Suscribe: MSc. Harley Guevara Rosales – Gerente Tecnológico y Académico Centrotec.
Sesión N°: 165-2018
Fecha: 28-05-2018.
Asunto: Propuesta Creación Centro Tecnológico y de Conocimiento. Tel: 8650-6159 / Email: centroteccr@gmail.com
...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR LOS DOCUMENTOS SCM-548-2018, SCM-687-2018 Y SCM-762-2018 PARA CONOCIMIENTO , DEBIDO A QUE EN EL DOCUMENTO SCM-792-2018 (VISTO EN ESTE INFORME TAMBIÉN) SE EXPRESA POR PARTE DEL GERENTE DE LA INICIATIVA, SU DECISIÓN DE RETIRAR EL PROYECTO EN ESTE MUNICIPIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el informe No.28-2018 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR LOS DOCUMENTOS SCM-548-2018, SCM-687-2018 Y SCM-762-2018 PARA CONOCIMIENTO , DEBIDO A QUE EN EL DOCUMENTO SCM-792-2018 (VISTO EN ESTE INFORME TAMBIÉN) SE EXPRESA POR PARTE DEL GERENTE DE LA INICIATIVA, SU DECISIÓN DE RETIRAR EL PROYECTO EN ESTE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: “El incumplimiento de las leyes 8661 y 7794 que dicta que es competencia de la municipalidad el tema de discapacidad, en la reforma por ley 8822 para la creación de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad, que dictamina que estas serán las encargadas de velar por que en el cantón se cumpla la ley 7600 que delimita el eje de acción en este tema, puede acarrear sanciones penales para la municipalidad y a título personal para las autoridades que la representan. Solicito por ello conste en actas que se me exima de cualquier responsabilidad judicial y civil, por las decisiones tomadas por la mayoría de miembros de este Concejo en conocimiento de la leyes, ya que nadie puede decir que tiene desconocimiento de las leyes.”

El regidor David León señala que en el mismo sentido de la Licda. Laureen Bolaños salva su voto, ya que es competencia de los municipios los temas de accesibilidad y salva su voto para cualquier ejercicio de responsabilidad.

PUNTO 2.

- Remite: SCM-792-2018

Suscribe: MSc. Harley Guevara Rosales.

Sesión N°: 166-2018

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Solicitud para que se retire de la COMAD la propuesta de la creación del Centro Tecnológico y del conocimiento. Tel: 8650-6159

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACEPTAR EL RETIRO DEL PROYECTO COMO FUE EXPRESADO POR LA GERENCIA DEL MISMO.
 - B) ESTA COMISIÓN ANALIZARÁ LA POSIBILIDAD O PROPUESTA ALTERNA GENERADA DESDE EL MUNICIPIO EN EBENFICIO PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el informe No.28-2018 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. ACEPTAR EL RETIRO DEL PROYECTO COMO FUE EXPRESADO POR LA GERENCIA DEL MISMO.

B. LA COMISIÓN ANALIZARÁ LA POSIBILIDAD O PROPUESTA ALTERNA GENERADA DESDE EL MUNICIPIO EN EBENFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: “El incumplimiento de las leyes 8661 y 7794 que dicta que es competencia de la Municipalidad el tema de discapacidad, en la reforma por ley 8822 para la creación de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad que dictamina que estas serán las encargadas de velar por que en el cantón se cumpla la ley 7600 que delimita el eje de acción en este tema, puede acarrear sanciones penales para la Municipalidad y a título personal, para las autoridades que la representan. Solicito por ello conste en actas que se me exima de cualquier responsabilidad judicial y civil por las decisiones tomadas por la mayoría de miembros de este Concejo en conocimiento de las leyes, ya que nadie puede decir que tiene desconocimiento de las leyes.

El regidor David León manifiesta que en el mismo sentido de la Licda. Laureen Bolaños salva su voto ya que es competencia de los municipios los temas de accesibilidad y salva su voto para cualquier ejercicio de responsabilidad.

PUNTO 3.

Remite: SCM-594-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 157-2018

Fecha: 23-04-2018.

Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018 referente a las ferias, turnos y similares en parques públicos.

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 4.

Remite: SCM-738-2018

Suscribe: Secretarías de Comisiones.

Sesión N°: 164-2018

Fecha: 21-05-2018.

Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las comisiones.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el informe No.28-2018 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

*** * ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 5.

Remite: SCM-848-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria de Concejo Municipal.

Sesión N°: 166-2018

Fecha: 04-06-2018

Asunto: Solicitud de la Regidora Laureen Bolaños Quesada, para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comisiones que asistió a cada reunión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*** * ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 6.

Remite: SCM-683-2018

Suscribe: Raúl Jiménez Vásquez –Programa de Incidencia Política UNGL.

Sesión N°: 162-2018

Fecha: 14-05-2018

Asunto: Solicitud de información sobre Comisiones de Accesibilidad.

Texto del correo electrónico recibido por parte de Raúl Jiménez Vásquez con fecha del 03 de mayo 2018:

*“Señores (as) Secretarios (as) del Concejo Municipal
Municipalidades del país.*

Estimados (as) señores (as) Secretario (a):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 40 años.

Actualmente el Programa de Incidencia Política está realizando un estudio sobre las Comisiones Permanentes de Accesibilidad (Comad), amparados en el artículo 49 del Código Municipal, en los Concejos Municipales del país.

Por esta razón, solicitamos amablemente la respuesta de las siguientes preguntas:

- *Fecha de conformación*
- *Cantidad de integrantes (género de los integrantes)*
- *¿Funcionan de manera real actualmente, o solamente están constituidas?*
- *¿Cantidad de asuntos que tramita?*

Agradezco de antemano la lectura de este correo y la información que puedan brindarnos. Gracias y saludos cordiales.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO SEGÚN INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE DELEGA A LA SECRETARIA DE COMISIONES – MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS, PARA QUE SE FACILITE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REQUIERA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*** * ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EMITA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO SEGÚN INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE DELEGA A LA SECRETARIA DE COMISIONES – MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS, PARA QUE SE FACILITE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REQUIERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 7.

Presupuesto para las Sillas de Ruedas:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DE LA COMAD DONDE SE ENCUENTRAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS.
 - B) SOLICITAR A LA LICDA. LIDIA CHACÓN, SI EXISTE UN ESTUDIO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES SILLAS DE RUEDAS QUE SE PUEDAN REQUERIR EN EL CANTÓN.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*** * ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 28-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DE LA COMAD DONDE SE ENCUENTRAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS.
- B. SOLICITAR A LA LICDA. LIDIA CHACÓN, SI EXISTE UN ESTUDIO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES SILLAS DE RUEDAS QUE SE PUEDAN REQUERIR EN EL CANTÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 29-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

La regidora Maritza Segura informa que retira este informe para que vaya de nuevo a la Comisión de Accesibilidad para realizar una valoración.

**** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME N° 29-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NUEVAMENTE A LA COMISIÓN PARA QUE SEA REPLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 21-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

1. Remite: SCM-1112-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Remite PV-2018-00052 des despacho de la Primera Vicepresidencia de la República, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez González, como en lace municipal y quién dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 21-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1111-2018.

Suscribe: María José González Varas y Evelyn Vargas Castellón – Secretarias de Comisiones.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo.
AMH-SCM-034-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 21-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1118-2018.

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general.
TEL: 2239-8550.

RCOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y AGRADECER AL SEÑOR EDUARDO ARRIETA VILLALOBOS POR LOS EPÍTETOS Y CONCEPTOS QUE MANIFESTÓ SOBRE EL ACTUAR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 21-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y AGRADECER AL SEÑOR EDUARDO ARRIETA VILLALOBOS POR LOS EPÍTETOS Y CONCEPTOS QUE MANIFESTÓ SOBRE EL ACTUAR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-915-2018.

Suscribe: Marco Ugalde Rojas.

Sesión N°: 169-2018.

Fecha: 18-06-2018.

Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones. Tel: 7109-4849 / Email: mugalde7@hotmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y AGRADECER AL SEÑOR MARCO UGALDE ROJAS POR SU INTERÉS Y PARTICIPACIÓN E INFORMAR QUE SU PROPUESTA SERÁ VALORADA POR ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 21-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y AGRADECER AL SEÑOR MARCO UGALDE ROJAS POR SU INTERÉS Y PARTICIPACIÓN E INFORMAR QUE SU**

PROPUESTA SERÁ VALORADA POR ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 06-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial Condición de la Mujer

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Especial Condición de la Mujer, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.
RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, AL REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR.
DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial Condición de la Mujer

1. Remite: SCM-1203-2018
Suscribe: Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Sesión N°: 178-2018.
Fecha: 23-07-2018.
Asunto: Presentación Reglamento Salas de Lactancia (Solicitud de la Regidora Ana Yudel Gutiérrez).

Texto del correo electrónico suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal con fecha del 17 de julio 2018:

“Con el ruego de que este tema sea atendido con la prioridad que corresponde, le informo que la Regidora Ana Yudel Gutiérrez, está solicitándole la provisión de un espacio adecuado y apto en el cual, durante las sesiones del Concejo Municipal, pueda ser utilizado como Sala de Lactancia.

Lo anterior en vista de que como es de su conocimiento, la Regidora Gutiérrez hace pocos meses dio a luz un pequeño, que está en periodo de lactancia. Es importante mencionar que existen precedentes al respecto sobre el tema, que les fueron expuestos a las señoras regidores en las reuniones de la RECOMM, específicamente el caso de la Licda. Ana Lucía Delgado, Diputada del Partido liberación Nacional y que solicitó para ella, la aplicación del decreto que sobre el tema emitió la Administración Solís Rivera.

Si bien es cierto, la Regidora Ana Yudel Gutiérrez no está ligada por una relación de empleo con el municipio, es este el lugar donde ejerce un cargo público, durante un periodo consecutivo de mínimo cuatro horas cada semana, y su condición de regidora no le excluye de sus derechos en relación al ejercicio pleno de la maternidad. Tratándose de un derecho de la regidora, que incide de manera refleja en el derecho del menor, resulta indubitable la fuerza de la convencionalidad y la necesidad de que se le brinde una respuesta oportuno, que le remito en su condición de presidente, pues desde el punto de vista jurídico, no cabe duda de que lo solicitado es algo que no solo resulta procedente por los aspectos mencionados supra, sino que debe procurar todas las condiciones (tiempo de receso o salida de la sesión, espacio en el propio edificio del Palacio Municipal, iluminación, limpieza, entre otros) para lo solicitado.

Le adjunto un resumen del decreto emitido en abril de este año, y su fuera necesario que esta Asesoría elabore un criterio jurídico adicional a lo expuesto, con gusto se ampliará la fundamentación de la solicitud.

Por otra parte, la Regidora Ana Yudel Gutiérrez ha tenido que permanecer de pie durante largos lapsos de las últimas sesiones, en vista de que la silla que utiliza en el Salón de Sesiones le genera fuertes dolores de espalda. El día de ayer, lo que hice fue llevarle una silla de las del Concejo anterior (sin rodines). Por tratarse de un tema de salud, y de una mujer que se encuentra reciente su alumbramiento, los cuidados que deben darse son mayores y de urgencia de modo que agradecerá la colaboración ya sea por caja chica como un tema urgente de la Secretaría del concejo o de alguna forma, para que pueda tener un lugar adecuado para sentarse.

Asimismo, debo comentarle que le copio a la Licda. Estela Paguaga porque este tema le fue expuesto de alguna forma a la compañera por parte de la Regidora en razón de su cargo.
Le copio a la compañera Norma Villalobos para lo que pudiera colaborar, así como a doña Flory Álvarez, en el tema de la silla.”

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR UN CRITERIO JURÍDICO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO “REGLAMENTO DE CONDICIONES PARA SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN CENTROS DE TRABAJO”.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA VALORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SALÓN DE LACTANCIA MATERNA EN EL PALACIO MUNICIPAL.
- C) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BUSQUEN UN ESPACIO PARA EL SALÓN DE LACTANCIA MATERNA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.
- D) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Y A LAS FUNCIONARIAS ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO; NORMA VILLALOBOS FONSECA – SALUD OCUPACIONAL; Y FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR UN CRITERIO JURÍDICO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO “REGLAMENTO DE CONDICIONES PARA SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN CENTROS DE TRABAJO”.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA VALORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SALÓN DE LACTANCIA MATERNA EN EL PALACIO MUNICIPAL.**
- C. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BUSQUEN UN ESPACIO PARA EL SALÓN DE LACTANCIA MATERNA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.**
- D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Y A LAS FUNCIONARIAS ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO; NORMA VILLALOBOS FONSECA – SALUD OCUPACIONAL Y FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración del orden del día para dejar como asuntos los informes #63 y #64 de la Comisión de Gobierno & Administración, de conformidad con el correo que envió el día de hoy en horas de la mañana.

La Presidencia solicita de igual forma se analice mediante alteración del orden del día el informe No.113-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre calificaciones de idoneidad, en vista del plazo que tienen para ejecutar los recursos.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para dejar como asuntos entrados los informes No. 63 y 64 de la Comisión de Gobierno y Administración y conocer el informe No. 113-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 1.

**** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LOS INFORMES NO. 63 Y NO. 64 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN COMO ASUNTOS ENTRADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2.

**** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 113-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE ENTRAR A CONOCER EL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.113-2018 AD-2016-2010 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1- Remite: SCM-1438-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 185-2018.

Fecha: 27-08-2018.

Asunto: Remite PI-111-2018 referente a la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela de Capacitación Obrera, la cual solicita Calificación de Idoneidad. AMH-913-2018.

Texto del Oficio PI-111-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso C , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados en el Reglamento vigente, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-111-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.113-2018 AD-2016-2010 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CON BASE EN EL OFICIO PI-111-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1499-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 186-2018.

Fecha: 02-09-2018.

Asunto: Remite PI-115-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela IMAS de Ulloa. AMH-935-2018.

Texto del Oficio PI-115-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso C , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS DE ULLOA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados en el Reglamento vigente, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-115-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.113-2018 AD-2016-2010 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CON BASE EN EL OFICIO PI-115-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1498-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 186-2018.

Fecha: 02-09-2018.

Asunto: Remite PI-114-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad de la ADI de Vara Blanca. AMH-931-2018.

Texto del Oficio PI-114-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados en el Reglamento vigente, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-114-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.113-2018 AD-2016-2010 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CON BASE EN EL OFICIO PI-114-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 04 de octubre del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de octubre del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Sorayé Castro González - Fundación Adamas
Asunto: Solicitud de permiso para presentar la Fundación en Sesión del Concejo.
fundacionadmas@cr@gmail.com Tel: 7012-1885
2. César Zumbado Murillo

Asunto: Audiencia para exponer iniciativa artística y cultural para ser implementada con el Gobierno Local. Tel: [8773-8076](tel:8773-8076)/cz.arquitectura@yahoo.com

3. Saymond Batos C. Presidente de Street Workout y Calistenia

Asunto: Presentar proyecto de Street Workout y Calistenia . Tel: 7294-3119
saymond1987@gmail.com

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 04 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. SORAYÉ CASTRO GONZÁLEZ - FUNDACIÓN ADAMAS PARA PRESENTAR LA FUNDACIÓN EN SESIÓN DEL CONCEJO. 2. CÉSAR ZUMBADO MURILLO PARA EXPONER INICIATIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA SER IMPLEMENTADA CON EL GOBIERNO LOCAL. 3. SAYMOND BATOS C. PRESIDENTE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA, PARA PRESENTAR PROYECTO DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de octubre del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de octubre del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Jessica Trigueros Mejía- Representante de la Junta de Vecinos del Parquecito El Mirador

Asunto: Tratar temas sobre el Parquecito El Mirador. Jessicaalexandra9@gmail.com / Tel: 8569-3169.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Realizar capacitación sobre la implementación la Gestión por Resultados en la Municipalidad de Heredia, por medio de la empresa Price Water House Coopers Consultores SRL.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. JÉSSICA TRIGUEROS MEJÍA- REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL PARQUECITO EL MIRADOR, PARA TRATAR TEMAS SOBRE EL PARQUECITO EL MIRADOR. 2. MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, POR MEDIO DE LA EMPRESA PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SRL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Alcalde Municipal señala que hoy tuvo reunión con la Presidenta del IFAM y ellos van a ayudar con algunos proyectos, por tanto llegaron a los siguientes acuerdos: Les van a financiar el proyectos del Polideportivo y el puente sobre el Río Pirro, para lo cual deben traer la información al Concejo Municipal para la aprobación del préstamo y el tema de la mini sabana todavía queda pendiente porque hay que hacer un estudio topográfico de suelos y diseños. Con respecto al tema de collejización en estos días se está negociando la donación del terreno. La idea es empezar el próximo año con ese par de proyectos.

Mañana tiene reunión con la primera dama para que les ayuden con el proyecto del Río Pirro y ya tienen los planos. Hay que expropiar y eso lo hace la Municipalidad. Conversó con CONAVI y la diputada Ana Lucía Delgado para coordinar con la primera dama de la República, porque ella ve lo que es infraestructura y les va a ayudar con el proyecto para que salga el convenio lo más pronto posible, sea, CONAVI- Municipalidad de Heredia, de ahí que van por buen camino. Agrega que son obras de impacto provincial y Heredia será la primera municipalidad que asume un puente en ruta nacional a 4 carriles.

La regidora Laureen Bolaños solicita que conste en actas las palabras del señor Alcalde.

La regidora Maritza Segura informa que no hay reunión de la Comisión de la Condición de la mujer el próximo miércoles, de ahí que ella vuelve a convocar, cuando se vaya a realizar.

3. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 01 de noviembre del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1-Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 01 de noviembre del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Deivid Ruíz Medina – Subjefe de la Delegación Policial Heredia

Asunto: Solicita un espacio para presentar rendición de cuentas mes de junio del 2018.
Operacionesd49@fuerzapublica.go.cr

2. Walter Zavala Ortega

Asunto: Exponer sobre el uso de denuncias ambientales que han desarrollado en la Contraloría Ambiental. Maritzasegura07@hotmail.com

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. DEIVID RUÍZ MEDINA – SUBJEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL HEREDIA, PARA PRESENTAR RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. WALTER ZAVALA ORTEGA, A FIN DE EXPONER SOBRE EL USO DE DENUNCIAS AMBIENTALES QUE HAN DESARROLLADO EN LA CONTRALORÍA AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Sra. María Antonieta Campos – Regidora
Secundan: Sr. Daniel Trejos – Regidor
Sra. Maritza Segura – Regidora
Sra. Gerly Garreta – Regidora
Asunto: Conversión de la Calle o en una calle de un solo carril, habilitado únicamente para uso de emergencias.

Texto de la Moción:

Considerando:

Que el Centro Histórico de Heredia reúne la mayoría de los edificios más emblemáticos del Cantón Central, entre ellos la Parroquia de la Inmaculada, la Casa de La Cultura, el Fortín, el Edificio del Palacio Municipal, la Antigua Gobernación, el Centro de Cultura Omar Dengo, entre otros.

Que el resguardo y conservación de este Centro Histórico es prioridad para este Municipio y que eso conlleva a realizar acciones concretas en pro de ello.

Que el tránsito de vehículos pesados desde Calle o, hacia Avenida o, en sentido SurOeste es uno de los elementos que atentan contra la infraestructura del Parque, La Casa de la Cultura entre otros.

Que la adopción de medidas adecuadas que permitan proteger estos edificios y a la vez promueva la participación de la ciudadanía en los espacios públicos, es una de las prioridades del Gobierno Local.

Por tanto:

1. Mociono para que este Concejo Municipal apruebe la Conversión de la calle o en una calle de un solo carril, habilitado únicamente para uso de emergencias (Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía Municipal) y que el otro carril de la Calle o (Sector contiguo a la casa de la Cultura se convierta en un bulevar para el tránsito peatonal, acondicionado para que los visitantes puedan circular o sentarse en espacios idóneos.
2. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo firme.

La regidora María Antonieta Campos señala que le preocupa la situación ya que un tráiler voto el alero de la Casa de la Cultura y quiere defender el tema del patrimonio cultural, por esa razón presenta esta moción.

El regidor David León señala que lleva tiempo ese tema en cuanto a proteger el patrimonio cultural. Le preocupa porque hasta ahora conoce esta propuesta y es una sorpresa para su persona. No por mezquindad no vota las propuestas, pero le preocupa que esto se conoce hasta este momento y hay una serie de alcances pero no sabe cómo aterrizar esto. Hasta donde hay competencia de la administración y hasta donde de este Concejo. Agrega que se puede valorar en la Comisión de Cultura, porque considera que se pueden pedir algunos criterios técnicos para tener certeza. Pidió en una ocasión que se regulara el tema de la movilidad urbana y no por casualidad propuso ese tema. No sabe cómo se puede concretar esta propuesta. Hasta hoy conoce la propuesta y no sabe las implicaciones que puede tener la moción.

La regidora Laureen Bolaños indica que esta propuesta es una iniciativa del ex Alcalde Javier Carvajal. Considera que es bueno que envíen antes la información para revisar, ya que comparte que es una buena iniciativa, pero no sabía de este tema. Le preocupa saber si se requieren estudios y si el MOPT tiene que dar un aval, de ahí que pide que con anterioridad les envíen la información para hacer un análisis de los asuntos.

La regidora María Antonieta Campos señala que hoy llevo el asunto a la Comisión de Cultura, pero el regidor David León no estuvo en la Comisión. Considera que se le puede agregar a la moción que la administración haga los estudios correspondientes, previo a que se haga la conversión. Indica que el regidor

El señor Alcalde Municipal manifiesta que tiene un sueño en el sentido que haya un bulevar del Liceo de Heredia a la antigua Gobernación porque los espacios son para los peatones. Le parece bien la propuesta y que la administración haga los estudios correspondientes.

El regidor David León explica que efectivamente no estuvo en comisión pero envió la justificación respectiva y puede traer los comprobantes médicos del porque no vino hoy, ya que fue porque tuvo una cita médica por una situación de salud. Agrega que nada tiene que ver que esto se viera en Cultura y no estuviera su persona, porque aunque este su persona en comisión no justifica que los demás no conozcan el tema. Cuando se plantea un tema se dice que está en contra de la cultura, pero es el primero en preocuparse por estos temas y la mala circulación que hay en el cantón, pero tiene que haber un criterio técnico.

La síndica Pamela Martínez pregunta, ¿en qué la afecta saber si el regidor León vota? y que a alguien le duela el pelo a él no le importa.

El regidor David León manifiesta que el tema lo saco la regidora Antonieta Campos porque él envió su justificación el día de hoy a la Secretaria de Comisiones. Señala que aquí debe defenderse uno mismo. Agrega que no ataca a nadie pero cuando se le ataca no se va a quedar callado. Lo hace por el cinismo y la hipocresía que se maneja en este Concejo. Le preocupan las compañeras que no sabían del tema y no se pueden tomar decisiones intempestivas. En esto hay que hacer un estudio y el señor Alcalde lo reconoce. Cuando no conviene se debe votar aunque solo sabían los del PLN y ese es el doble discurso. No se vale que un día se tome una medida y otro día otra medida. Reitera el compromiso con el patrimonio hereditario pero no así, porque cada acuerdo es un acto administrativo de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

La regidora Laureen Bolaños indica que respeta mucho a la síndica Pamela Martínez, pero considera que los Concejos de Distrito deben empoderarse y no pueden apartarse de lo que aquí se analiza y se revisa. Le dice a la síndica Martínez que hay que empoderarse y da lectura al artículo 60 que se refiere a

las funciones de los síndicos que se encuentran en el Código Municipal ya que son funciones muy importantes que ellos deben desarrollar. Agrega que deben ser partícipes de las cosas que se hacen. Retoma la importancia de los síndicos y los concejales, los defiende y señala que no deben minimizarse. Recalca que deben estar enterados de las decisiones de sus distritos.

La regidora Maritza Segura indica que esta moción no es antojadiza y así como el don Manrique trajo alteraciones, esto fue una discusión y lo llevo a la Comisión de Cultura y se dio la discusión del tema. Además la regidora Antonieta Campos está corrigiéndola para enviar a la administración para que se haga un estudio. Aclara que ella la propuso en la comisión y se analizó. Respeta a cada persona y doña Antonieta ya corrigió la misma. Agrega que tiene mucho respeto para los compañeros síndicos y compañeras síndicas, pero aclara que ellas como regidoras y regidores trabajan mucho y también tienen presencia en las comunidades. Sea, todos van a las comunidades.

La síndica Pamela Martínez da las gracias a la regidora Laureen Bolaños por las palabras pero las palabras que externó aclara que son para el regidor David León porque él utiliza palabritas de domingo y dijo Pamela síndica del distrito primero, y se ha sentido atacada por el regidor y sus palabras.

La síndica Nancy Córdoba agradece cada vez que los apoyan y señala que ellos están bien ubicados y por eso están acá. Ellos saben muy bien lo que tienen que hacer y conocen muy bien sus distritos.

La Presidencia indica que esto debe servir de lección para todos, porque cuando las mociones se presentan deben ser bien fundamentadas, con estudios técnicos, jurídicos y financieros y deben ser conocidas previamente para lograr el consenso y así tener el apoyo de todos. De esa forma se aseguran éxito y la viabilidad de la misma, de ahí que quede como aprendizaje. A veces se quieren presentar cosas intempestivas y deben ser bien elaboradas, ya que deben ser con un análisis detenido y no dejarse llevar por las emociones. Es una recomendación que hace con todo respeto a todos quienes presentan mociones. Hay que incluir ahí a los bomberos, Cruz Roja y organizaciones que brindan servicios de auxilio. Se debe hacer un estudio de impacto ambiental, técnico jurídico. Esta no es cualquier moción, es muy importante, porque cambia la fisonomía del contorno herediano y requiere un estudio de la administración para traer acá con la fundamentación debida, para dar a los heredianos algo que sea valioso a futuras generaciones.

El regidor Nelson Rivas está de acuerdo con el señor Alcalde, ya que el bulevar que de protección es muy importante y que bueno que es un sueño del Alcalde, de ahí que estará apoyando la iniciativa de este tipo. Por cosas que deben traer las mociones está bien, pero ojala se consiga el consenso de todos aunque sabe que es difícil. Se hizo una alusión en cuanto a que los síndicos conocen más a las comunidades y eso no lo puede aceptar ya que tiene más de 30 años de trabajar con las comunidades y conoce todo el cantón central de Heredia. Aclara que si no tuviera conocimiento de lo que es el cantón nunca hubiera propuesto su nombre. Es injusto que generalicen, porque si conoce el cantón y todas sus necesidades.

El regidor Minor Meléndez está de acuerdo con una buena propuesta pero no está de acuerdo en que se haga medio bulevar, porque es importante que si se hace una inversión para media calle, es mejor cerrar toda la calle. Es bueno acá que se haga un cierre y es importante el estudio técnico. Se había hecho el estudio de tránsito donde se hacían varias recomendaciones y hay información, entonces es importante que se plasme la idea de proteger el casco histórico. La visión debe ser a 10 o 15 años plazo y se debe mejorar el cantón.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que le da una pena como se mal interpreta sus palabras. Se quiere hacer como un contra ataque. Indica que como el regidor Nelson Rivas conoce las necesidades de todo el cantón, entonces va a colaborar con las necesidades que tienen las personas en cuanto a sillas de ruedas.

El señor Alcalde Municipal comenta que el rol del regidor es diferente al rol del síndico. En un momento decían que el bulevar se denominaría bulevar de los expresidentes y decían que era por el señor Oscar Arias, además es importante considerar que deben dejar un carril abierto para ambulancias y otros servicios especiales como bomberos. Agrega que hay otro proyecto para diseñar espacios recreativos desde la línea del tren hasta la antigua gobernación, para recuperar ese espacio por donde se paseaban nuestros antepasados, dado que sería un paseo muy hermoso.

**** ANALIZAD Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. APROBAR LA CONVERSIÓN DE LA CALLE o EN UNA CALLE DE UN SOLO CARRIL, HABILITADO ÚNICAMENTE PARA USO DE EMERGENCIAS (CRUZ ROJA, FUERZA PÚBLICA, POLICÍA MUNICIPAL) Y QUE EL OTRO CARRIL DE LA CALLE o (SECTOR CONTIGUO A LA CASA DE LA CULTURA SE CONVIERTA EN UN BULEVAR PARA EL TRÁNSITO PEATONAL, ACONDICIONADO PARA QUE LOS VISITANTES PUEDAN CIRCULAR O SENTARSE EN ESPACIOS IDÓNEOS,

PREVIO ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA VOTAR.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer: Solicitud del señor Carlos Miranda Zúñiga - Representante de Comunicación y Publicidad de Ferretería Brenes para hacer un video el 12 de setiembre de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. en el parque y en el Fortín para celebrar la independencia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Señor Carlos Miranda Zúñiga - Representante de Comunicación y Publicidad de Ferretería Brenes.
- Asunto: Solicitud de permiso hacer un video el 12 de setiembre de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. en el parque y en el Fortín para celebrar la independencia.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS MIRANDA ZÚÑIGA - REPRESENTANTE DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE FERRETERÍA BRENES QUE NO OCUPA PERMISO PARA HACER EL VIDEO EN EL PARQUE CENTRAL.

B. COMUNICAR QUE SI DEBEN COORDINAR CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA HACER EL VIDEO EN EL FORTÍN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Gerly Garreta convoca a reunión de Comisión de Obras y Comisión de Gobierno y Administración el próximo miércoles 12 de setiembre a las 10:00 a.m.

Además justifica a la regidora suplente Priscila Álvarez ya que no asistió el día de hoy a esta Sesión ya que está trabajando extras.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-227-2018 y DAJ-432-2018 referente al pago de Cesantía por parte de la Municipalidad de San José a la Señora Grettel Fernández Meza-Auditora Interna. **AMH-0949-18.**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-57-2018 referente al informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019. **AMH-974-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-58-2018 referente al informe de Valoración de Riesgos Institucional 2018-2019. **AMH-975-18.**

COMISIÓN DE CULTURA

Iveth Dueñas. Solicitud de permiso para realiza una actividad benéfica sin fines de lucro el 3 de noviembre de 5 a 9pm en el Parque Central. ivetedueas@gmail.com Tel: 7039-8060 N° 518

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DF-183-18 y VMH-0075-18 referente a Convenio a firmar entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Escultores Heredianos para llevar a cabo la actividad denominada “Exposición Escultórica Fadrique Gutiérrez”. **AMH-0904-18.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Jannina Villalobos Solís – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Tibás. Remite DSC-ACD-506-08-22018 referente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 122. Tel. 2241-3943 javisso@minitibas.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-110-2018 referente al informe del avance del proceso de liquidación de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavides, presentan los documentos que respaldan la liquidación pendiente. **AMH-0947-18.**

COMITÉ ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN

Lic. Oscar Vega Hernández – Director administrativo. Solicitan que se apruebe al joven Daniel E. Arias Jiménez, cédula 1-1800-0220 como representante del comité de la Persona joven. **N° 0509-18**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor circuito 02. Remite nombre de postulante para miembro de la Junta de Educación. Escuela Guararí en vista que no presentan postulantes. Esc.fincaguarari@mep.go.cr **N° 510-18**

Roy Odio Ibarra -Director – Escuela La Puebla. Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla. Esc.lapuebla@mep.go.cr **N° 511-18.**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (COPIA A DESARROLLO TERRITORIAL)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-500-2018 referente al punto 7 del informe N° 69-2018. **AMH-972-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-370 sobre recomendación técnica desfogue pluvial, almacenamiento de bobinas de papel. **AMH-0995-18. N° 515-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0498-2018 referente al cambio uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) propiedad de la señora Gladys Tenorio Araya, comunidad modelo la Aurora lote 32-M. **AMH-0996-18. N° 514-18**

Zoila Rosa Gómez Gómez. Solicitud de cambio de uso de suelo en la urbanización los Nisperos 3, lote 55-01, finca N° 4-164805-001. **N° 516-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite WMH-0079-2018 referente acatamiento de acuerdo de la CNE N° 443. **AMH-979-18.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicita cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial, ubicado detrás del Hospital Nuevo, Urbanización María Cristina, lote 35-B. **AMH-0957-18. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE**

Silvia Ramírez Moreira – Presidenta de vecinos La Privacía. Solicitud de permiso para funcionamiento de mecanismos de acceso en el Residencial Privacía (Lagunilla de Heredia) la Licda. Estela Paguaga de la Oficina de Equidad y Género y la Vicealcaldía. luisfeliperodriguezvargas@gmail.com **N° 512-18. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Leonardo Salmerón Castillo – Asamblea Legislativa . Referente a solicitud de Expediente N° 19.957 Ley Marco del Contrato de Factoreo. Tel. 2243-2422. comision-economicos@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Jorge Alvarado Tabash – Coordinador – Patronato Nacional de la Infancia. Remite OLHS-00372-2018 referente a respuesta al oficio MH-OIEG-049-2018. Tel. 2263-1800. herediasur@pani.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIAS.**

Anacedin Acevedo Cháves – Presidenta de la Junta. Presenta renuncia de la señora Alicia Chávez Cortés, como presidenta de la Junta. Tel: 2237-1887 esc.fincaguarari@mep.go.cr **N° 0508-18 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EMITA CRITERIO Y LO HAGA LLEGAR AL CONCEJO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-304-2018 referente a construcción de cuarterías. **AMH-1002-18.**

SEÑOR HUGO CHAVES MIRANDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-304-2018 referente a construcción de cuarterías. **AMH-1002-18.**

SEÑORA OLGA RAMÍREZ CHAVES – PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ULLOA esc.ulloa@mep.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-409-2018 solicita información sobre el usufructo del terreno que está construido y lo está utilizando la escuela. [AMH-0967-18](#).

FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DF-184-2018 referente a la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. [AMH-0955-18](#).

REGIDORES Y MIEMBROS DEL CONCEJO

Lic. Oscar Vega Hernández – Director administrativo. Solicitan que se apruebe al joven Daniel E. Arias Jiménez, cédula 1-1800-0220 como representante del comité de la Persona joven. **N° 0509-18**

Marcela Villegas González – Secretaria de la Junta Directiva – Unión de Gobiernos Locales. Remite IP-0050-09-2018 CI-58-2018 referente al expediente N° 19.846 Proyecto de Ley “Comisión especial investigadora de la provincia de Heredia para que investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley. Tel. 2290-4097. mvillegas@ungl.or.cr

Daniel Trejos Áviles – Regidor. Presenta informe sobre capacitación de la Reforma Procesal Laboral. **N° 517-18**

Guiselle Sánchez Camacho – Unión Nacional de Gobierno Locales. Referente Día del Régimen municipal. Tel. 2290-4147. gsanchez@ungl.or.cr

IFAM. Referente al 31 de agosto, día del Régimen municipal. Tel. 2507-1000. comunicacion@ifam.go.cr

Marcela Solano Miranda – Departamento de Capacitaciones – Asesorías Creativas en Desarrollo Integral S.A. Referente a Seminario – Taller Ley de control interno y Sevri. Tel. 2240-2491 marcela.solano@racsaco.cr

Katherine Andrea Quiros Coto – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad del Guarco. Remite 218-SM-2018 referente apoyo al oficio SCMC-608-08-2018. Tel. 2106-4600 katherineqc@muniguarco.go.cr

Katherine Andrea Quiros Coto – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad del Guarco. Remite 219-SM-2018 referente apoyo al oficio SCMC-394-08-2018. Tel. 2106-4600 katherineqc@muniguarco.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal- Remite CI-056-2018 referente a la implementación de recomendaciones de CGR en financiamientos calificados como riesgosos. **AMH-0950-18**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DF-184-2018 referente a la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. [AMH-0955-18](#).

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-429-2018 referente a solicitud de permiso para administrar las áreas comunes del Residencial Árbol de Plata. **AMH-989 -18**.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-06-2018 referente a la posibilidad de que la Municipalidad de Heredia les done equipo que se encuentra en desuso. **AMH-987-18**.
3. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado
4. Informe N° 73-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
5. Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión de nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
6. Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-156-2018 referente al informe N° 25-2018 AD-2016-2020 donde indica que esos espacios los iban a seguir trabajando la Licda. Estela Paguaga de la Oficina de Equidad y Género y la Vice Alcaldía. **AMH-0991-18**.
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-493-2018 solicitud de cambio de uso de suelo de Industrial a Comercial y Servicios en la Valencia, propiedad a nombre de Euromobilia S.A. **AMH-0997-18**.
9. Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
10. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.